

Detalles del Remate

LLAMAR A MEJORA DE OFERTA respecto del automotor marca Toyota, modelo Hilux 4x4 C/D SR 3.0 TDI- C3 año 2015, dominio OWZ 427 (Los oferentes podrán presentar sus propuestas hasta el día 05 de septiembre de 2024 a las 24 horas La audiencia se celebrará en la sede del Juzgado el día 12 de septiembre de 2024 a las 10,30 hs.)

Información Principal

Tipo de Propiedad	Autos / Bienes Muebles / Maquinas
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Islas del Delta de San Fernando sobre Arroyo Tuyuparé 540 muelle “Los Chopos 2”
Localidad	San Fernando
Partido	San Fernando
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente
Fecha del Remate	September 12, 2024
Hora de Inicio	07:30
Hora de Finalización	02:18
Lugar del Remate	Sede del Juzgado Inteviniente
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Islas del Delta de San Fernando sobre Arroyo Tuyuparé 540 muelle “Los Chopos 2”, San Fernando, San Fernando, Buenos Aires
Bases del Remate	21 Aug 13:47: \$ 8.200.000,00

Galería de Imágenes



Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	3 sec. 6
Dirección	Callao 635 6º PISO
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA
Tipo de Juicio	S/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA"
Expediente	9799/2018/50
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	August 21, 2024

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	12/09/2024 07:30
Lugar:	Sede del Juzgado Inteviniente
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Martilleros a Cargo

Nombre	Frega, Ana Nilda
Teléfonos	Laboral 1: 15 57076154/15 63687552
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría nº 6 a cargo de quien suscribe, sito en Av. Callao 635 6º piso CABA; comunica por 1 día, en autos caratulados: “ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA S/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA” Expte. N° 9799/2018/50, que por resolución de fecha 13.08.2024 (fs. 1168), se dispuso LLAMAR A MEJORA DE OFERTA respecto del automotor marca Toyota, modelo Hilux, año 2015, dominio OWZ 427, tomándose como base la última oferta realizada por Rubén C. BARRETO por la suma de \$ 8.200.000 -asumiendo el pago del 10,5% de IVA sobre el precio ofrecido más el 10% de la comisión de la martillera-. El llamado a mejora de oferta es respecto del vehículo marca Toyota, modelo Hilux, año 2015, dominio OWZ 427 ubicado en la tercera sección de las Islas del Delta de San Fernando sobre Arroyo Tuyuparé 540 muelle “Los Chopos 2” de la Prov. de Buenos Aires. Se deja constancia de que todos los costos, aranceles, fletes, autorizaciones de Prefectura Naval Argentina u otros organismos y demás cuestiones operativas necesarias para el eventual traslado del automotor desde la isla hasta el continente, estarán siempre a cargo del adquirente. También se deja constancia de que, por los costos de traslado y dificultades logísticas, no se fijará fecha de exhibición del bien pues este ya ha sido constatado por la martillera y ha aportado fotografías e informes que se encuentran agregados en autos a fs. 1048/1059 y 1060/1061. Los oferentes podrán presentar sus propuestas hasta el día 05 de septiembre de 2024 a las 24 horas, para la carga en el expediente digital de las mejoras de ofertas que se presenten. Éstas deberán ser subidas al expediente digital mediante la presentación de un escrito acompañando la correspondiente boleta de depósito o constancia de transferencia, presentaciones que no serán incorporadas hasta el día en que se lleve a cabo la audiencia. La audiencia se celebrará en la sede del Juzgado el día 12 de septiembre de 2024 a las 10,30 hs., a la que deberán asistir todos aquellos que hubieren efectuado una oferta, el síndico y la martillera designada en autos. De existir una oferta que supere la ofrecida por Rubén C. Barreto, se iniciará la puja con los otros oferentes, no pudiendo ser las mejoras inferiores al 10% de la última oferta. El primer oferente (Rubén Carlos Barreto) tendrá derecho de preferencia, por lo que resultará adjudicatario en caso de igualar la mejor oferta que resultare del procedimiento anterior. Hágase saber a los interesados que se encuentra prohibido el uso de celulares en la audiencia de mejoramiento de ofertas y en caso que alguna persona se retire, no se permitirá su reingreso hasta tanto finalice el acto. Las ofertas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: Personas humanas: Todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos, el de los padres, tipo y número de documento de identidad, estado civil, profesión, domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, su número de CUIT e identificación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. Personas

de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según fuere el tipo sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: Cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. Toda la documentación requerida precedentemente, deberá ser incorporada digitalmente el formato PDF en un solo archivo debidamente individualizado y con carácter de declaración jurada acerca de la veracidad y completitud de su contenido. El oferente deberá acompañar con la oferta la garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 30% (treinta por ciento) del precio ofrecido, el que deberá ser depositado o transferido en pesos argentinos a la cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden del Suscripto en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuyos datos se transcribe a continuación: 0002 - 003 - 006 - 0824 - 0260 - 1. El saldo de precio deberá integrarse con depósito al contado dentro de los cinco días de disponerse la adjudicación en la audiencia fijada ut supra y sin necesidad de interpelación previa. Transcurrido dicho plazo sin ser integrado el saldo, se adjudicarán los bienes al oferente siguiente en la cuantía del precio ofrecido. Los montos depositados en concepto de garantía serán devueltos una vez abonado el saldo de precio y adjudicados los bienes. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Demás datos y consultas, comunicarse con la Martillera Ana Nilda Frega, tel. 15-6368-7552, CUIT 27-04705650-6. Jorge S. Sicoli Juez - Santiago Cappagli Secretario

e. 21/08/2024 N° 55918/24 v. 21/08/2024